

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDO**

**ANUNCIO**

3783

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de condiciones económico-administrativas para la realización de las obras de renovación de la Pista Polideportiva de las Piscinas Municipales de esta Ciudad, por concierto directo, se expone al público el mismo, por un plazo de 8 (ocho) días durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones oportunas.

Arnedo, 12 de noviembre de 1984.

El Alcalde,

**ANUNCIO**

3852

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 9 de noviembre de 1984 el Proyecto de pavimentación de la calle General Sanjurjo y Paseo de la Constitución esquina Santo Domingo, hasta medianera del edificio número 1 calle D. Eliseo Lerena y Plaza Celso Díaz, se expone el mismo al público por el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones o alegaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de despacho al público.

Arnedo, 15 de noviembre de 1984.

El Alcalde,

**EDICTO**

3774

Por don José Gil de Gómez Miranda, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una industria agraria de salazones cárnicas, en local sito en la calle La Paz, núm. 16 de esta Ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 6 de noviembre de 1984.

El Alcalde,

**EDICTO**

3775

Por don Valeriano Martínez Llorens, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una industria de Fabricación de Trenzado de Yute, en local sito en la Ctra. de Préjano Km. 0,800, de esta Ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 7 de noviembre de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ARRIBA**

**EDICTO**

3815

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 sobre Suplemento de Crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el B. O. de La Rioja durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Arenzana de Arriba, a 8 de noviembre de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE CAMEROS**

**EDICTO**

3816

Por acuerdo de este Ayuntamiento de 26 de septiembre de 1984, la modificación y nueva regulación de los aprovechamientos de Pastos de los Bienes Municipales, con elevación de Tarifas y del aprovechamiento de leñas de hogares, uso vecinal, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones u observaciones a que haya lugar.

Con arreglo al art. 19.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, de no producirse reclamaciones se estimará aprobado el acuerdo.

Cabezón de Cameros, 12 de noviembre de 1984.

El Alcalde.

**LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA**

**EDITA**

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Logroño

**Pesetas**

Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año ..	1.000
Id. semestre .....	750
Id. trimestre .....	500



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

**PRECIO DE INSERCIÓN**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja